



RESOLUCION N° 16061

VISTO:

El expediente CO-0062-01332219-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la comisión de trabajo establecida por la Ordenanza N° 12.281 proceda a convocar, a los fines de establecer mecanismos de colaboración para la proyección y elaboración del Master Plan de Renovación y Desarrollo Urbano para el área de la Estación Terminal de Ómnibus, a las universidades con asiento en nuestra Ciudad.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas